



**Montes de  
Las Navas**

Texto N°.: 5/2023  
Fecha: 24/03/2023  
Clave: MGS

Expte N° 41/2022 Adquisición vehículo autobomba ligero contra incendios  
Interesado: MONTES DE LAS NAVAS, S.A.  
Situación: PZ. VILLA, 1

Asunto: Contrato suministro vehículo autobomba ligero trabajos extinción incendios en Las Navas del

## **DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO DEL PUNTO VIII.3) DE LAS INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD MONTES DE LAS NAVAS S. A. DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA LIGERO PARA LOS TRABAJOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

Reunidos en Las Navas del Marqués, a las 13:00 horas del día 27 de marzo de 2.023.

De una parte, D. Javier Sastre Nieto, Consejero Delegado de MONTES DE LAS NAVAS S.A. con D.N.I. núm. 06580582Y, en representación de la sociedad

De otra parte D. JAVIER BAENA ALDAMA con D.N.I. 46712222G, en representación de la empresa VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES SL. con C.I.F. núm. B64469687, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Ignasi Barraquer nº 4, C.P. 08460 de Santa María de Palautordera (Barcelona).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de suministros de **UN VEHÍCULO AUTOBOMBA LIGERO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS**, por el procedimiento establecido en el punto VIII.3) de las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Montes de Las Navas S.A.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución del Consejero Delegado de fecha 24 de marzo de 2.023, según se desprende de los siguientes

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 22/11/2022, se redactó e incorporó el Pliego de Condiciones Técnicas y con fecha 30/11/2022, se redactó e incorporó el Pliego de



**Montes de  
Las Navas**

Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.** Con fecha 22/12/2022, y mediante Resolución del Consejero Delegado, se justificó el suministro de **UN VEHÍCULO AUTOBOMBA LIGERO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS** y se aprobó el expediente ordinario de contratación por el procedimiento establecido en el punto VIII.3) de las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Montes de Las Navas S.A por razón de la cuantía, se autorizó el gasto con cargo al vigente presupuesto de la Sociedad y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.** Con fecha 22/12/2022, el Consejero Delegado adjudicó el suministro de **UN VEHÍCULO AUTOBOMBA LIGERO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS** conforme a la resolución que transcrita literalmente dice lo siguiente:

*Visto que con fecha 24 de octubre de 2.022 por el Director Técnico se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de **UN VEHÍCULO AUTOBOMBA LIGERO PARA LABORES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LOS MONTES DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS** expresando su justificación en que dicho vehículo se utilizará para las labores de extinción de incendios forestales, en apoyo al resto de los vehículos incluidos en los planes de actuación de ámbito municipal.*

*A la vista de la propuesta del Director Técnico y dadas las características y el valor del suministro se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el establecido en el punto VIII.3) de las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Montes de Las Navas, aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada en fecha 29 de NOVIEMBRE de 2018, puesto que el valor estimado del contrato supera los 150.000 Euros.*

*En este procedimiento la adjudicación recaerá en el candidato justificadamente elegido por el órgano de contratación **tras un proceso de licitación abierto.***

*Visto que con fecha 24 de octubre de 2.022 se emitió informe de Departamento Económico sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con el activo del presupuesto vigente.*



**Montes de  
Las Navas**

*Visto que con fecha 30 de noviembre de 2.022 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.*

*Visto que con fecha 24 de octubre de 2.22, por Resolución del Consejero Delegado se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.*

*Visto que con fecha 22 de noviembre de 2.022, se redactó e incorporó el Pliego de Condiciones técnicas y con fecha 30 de noviembre de 2.022, se redactó e incorporó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Visto que mediante Resolución de fecha 22 de diciembre de 2.022, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro de **UN VEHÍCULO AUTOBOMBA LIGERO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**, por procedimiento abierto se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

*Visto que con fecha 14 de febrero de 2.023, se ha recibido Informe del Director Técnico sobre las ofertas presentadas, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, se adjudicó la licitación a:*

1. D. JAVIER BAENA ALDAMA, con D.N.I. nº.: 46712222G, en representación de VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES, S.L., con C.I.F. nº.: B64469687.

*Visto que con fecha 15/02/2023, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

*Visto que con fecha 27/02/2023, el candidato VALLFIREST TEC. FORESTALES SL., presentó los documentos justificativos exigidos,*

*Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con los Estatutos Fundacionales de esta Sociedad,*

**RESUELVO**



**Montes de  
Las Navas**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES, S.L., el contrato de suministro mediante compraventa para el suministro de **UN VEHÍCULO AUTOBOMBA LIGERO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS** aprobada por Resolución de del Consejero Delegado, de fecha 24/03/2023.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto de **189.990,00 euros** más el impuesto sobre el valor añadido correspondiente, que para esta Sociedad representa la contratación del suministro de **UN VEHÍCULO AUTOBOMBA LIGERO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS** por procedimiento abierto, con cargo a los Presupuestos de esta Sociedad Municipal para el ejercicio de 2023

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada, si los hubiera. Simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.** Notificar a D. JAVIER BAENA ALDAMA, en representación de VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES, S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Las Navas del Marqués a las 13,00 horas del próximo día 23/03/2023.

**QUINTO.** Publicar la formalización del contrato de suministro de **UN VEHÍCULO AUTOBOMBA LIGERO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS** en el Perfil de contratante."

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en este documento, con arreglo a las siguientes

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** D. JAVIER BAENA ALDAMA, en representación de VALLFIREST



**Montes de  
Las Navas**

TECNOLOGÍAS FORESTALES, S.L. se compromete al suministro de **EL VEHÍCULO AUTOBOMBA LIGERO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**, con arreglo a su oferta y a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El precio del contrato, IVA incluido, en el de DOSCIENTOS VEINTINUEVEMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (229.887,90 €), que serán abonados a la entrega del vehículo ofertado.

**TERCERA.** El plazo de entrega es de **SESENTA días** (DOS MESES), contados desde el día siguiente a la adjudicación del presente contrato.

**CUARTA.** D. JAVIER BAENA ALDAMA, en representación de VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES, S.L. *presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Condiciones Técnicas que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga a dicha Ley, y esté vigente; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho privado.*

*El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.*

El Consejero Delegado,

En representación VALLFIREST S.L.

06580582Y Firmado  
digitalmente por  
06580582Y  
JAVIER SASTRE (R:  
A05159728)  
Fecha: 2023.03.29  
09:26:59 +02'00'

D. JAVIER SASTRE NIETO.

Firmado por \*\*\*1222\*\*  
JAVIER BAENA (R:  
\*\*\*\*6968\*) el día  
29/03/2023 con un  
certificado emitido por  
AC Representación

Fdo.: D. JAVIER BAENA ALDAMA